

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

3176 *Real Decreto 214/2013, de 15 de marzo, por el que se indulta a don Alejandro Velasco Torrero.*

Visto el expediente de indulto de don Alejandro Velasco Torrero, condenado por el Juzgado de lo Penal número 17 de Valencia, con sede en Paterna, en sentencia de 16 de febrero de 2011, como autor de un delito de robo con intimidación y uso de instrumento peligroso, a la pena de tres años y seis meses de prisión e inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo durante la condena, por hechos cometidos en el año 2010, en el que se han considerado los informes del Tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 15 de marzo de 2013,

Vengo en indultar a don Alejandro Velasco Torrero la pena privativa de libertad pendiente de cumplimiento, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de cuatro años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 15 de marzo de 2013.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
ALBERTO RUIZ-GALLARDÓN JIMÉNEZ